



CUDAP: EXP-UBÁ: 0022144/2021

Buenos Aires, ... 10 02 2022

VISTO:

La nota obrante a fs. 5 suscripta por el Lic. Ricardo Giuliani y lo ordenado a fs. 6.

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota el Sr. Giuliani informa que la implementación del sistema GDE-UBA en el Instituto se llevará a cabo mediante 3 etapas, las cuales se detallan a continuación:

ETAPA 1 Baja Expediente COMDOC (Inicio 01/03/22)

Quedará deshabilitada la caratulación de nuevos Expedientes en sistema COMDOC. Solo seguirá habilitada, temporalmente, la caratulación de TRIS COMDOC.

Solo se caratularán nuevos expedientes por sistema GDE

La única repartición que caratulara expedientes será el departamento de Mesa de Entradas.

Con el objeto de facilitar la implementación, en estas primeras instancias (y hasta nuevo aviso) solo se darán curso a las solicitudes de caratulación de expedientes electrónicos que provengan de las siguientes reparticiones:

- Dirección del Hospital
- Dependencias Administrativas centrales (3er piso)
- Unidades requirentes



- Alimentación (nutricion@lanari.uba.ar)
- Área de Clínica Médica(clinicamedica@lanari.uba.ar)
- Área de Diagnóstico
 Bioquímico(lat.oratorio.central@lanari.uba.ar)
- o Área de Diagnóstico por Imágenes(rayos@lanari.uba.ar)
- Área Quirúrgica(cirugia@lanari.uba.ar)
- o Departamento de Cardiología(cardiologia@lanari.uba.ar)
- Dirección de Farmacia y Esterilización(farmacia@lanari.uba.ar)
- Departamento de Gastroenterología(gastroenterologia@lanari.uba.ar)
- Departamento de Hemoterapia(hemoterapia@lanari.uba.ar)
- Departamento de Nefrología y
 Transplante(nefrologia@lanari.uba.ar)
- o Dirección de Enfermería(direccionenfermeria@lanari.uba.ar)
- o Departamento de Intendencia(intendencia@lanari.uba.ar)
- Departamento de Mesa de Entradas(mesa@lanari.uba.ar)
- o Bioterio(bioterio@lanari.uba.ar)
- Departamento de Parque Automotor (automotores@lanari.uba.ar)

Sold podrán solicitar caratulación electrónica las reparticiones arriba indicadas.

Los servicios que requieran caratular un expediente para el diligenciamiento de un trámite deberán enviar un mail (@lanari.uba.ar) a la reparticion autorizada arriba mencionada que resuelva la cuestión, detallando el motivo de la solicitud y la documentación respaldatoria. La reparticion autorizada, si corresponde, solicitara la caratulación del Expediente Electrónico a Mesa de Entradas incorporando luego la documentación adjunta recibida por mail.

Se deja constancia que Mesa de Entradas aceptará solicitudes de caratulación de nuevos Expediente Electrónico SOLO DE ESTAS REPARTICIONES





Cualquier solicitud de caratulación de nuevo Expediente Electrónico originada desde un servicio distinto a los arriba indicados, será rechazará por Mesa de Entradas por "Conforme al circuito vigente, no corresponde la caratulación del trámite".

Si como parte del circuito administrativo, un Expediente Electrónico debe vo ver a un servicio (por ejemplo, para su notificación o para incorporar documentación adicional), este (el servicio) deberá tener usuario habilitado GDE para recibir o y continuar el diligenciamiento en digital.

Todo tramite iniciado electrónicamente continua su tramitación de la misma manera. BAJO NINGUN MOTIVO SE BAJARÁN ACTUACIONES ELECTRONICAS A PAPEL PARA SU TRAMITACION.

Las resoluciones se generarán de la manera habitual y en caso de corresponder vincularlas a un Expediente electrónico se hará como COPDI.

ETAPA 2 Reemplazo "TRIs" (inicio 04/04/22)

Conforme se vayan detectando y relevando el uso de TRIs para comunicaciones internas entre los distintos servicios, se irán reemplazando en el sistema GDE por EE (Expedientes Electronicos), CCOO (comunicaciones oficiales) u otra herramienta según se determine puntualmente en cada caso.

Para ello se dará de alta y capacitará a los usuarios GDE (que lo necesiten) de las reparticiones involucradas, al mismo tiempo se irán dando de baja estos usuarios del sistema COMDOC.

ETAPA 3 Resoluciones Electrónicas (inicio 02/05/22)

Las Resoluciones se emitirán exclusivamente a través del sistema GDE, por lo que será necesario que los expedientes que generen Resoluciones estén en



formato digital (Caratulado nativamente como Expediente Electrónico o migrado en su totalidad de COMDOC a GDE.)

Que a fs. 6, el Secretario de Administración, Dr. Nicolas Daponte, solicita se elabore el correspondiente proyecto de resolución,

Que por todo lo expuesto,

LA DIRECCION DEL INSTITUTO DE INVES. IGACIONES MÈDICAS

"ALFREDO LANARI"

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la implementación del sistema de GDE-UBA en este Instituto mediante las Etapas,1, 2 y 3 cuya fecha de inicio de cada de ellas es el 1/3/22, 1/4/22 y 1/5/22, respectivamente.

Artículo 2.- Disponer que el Departamento de Mes a de Entradas sea el único sector responsable de la caratulación de nuevos Expedientes por el sistema GDE y que los demás servicios detallados podrán solicitar la caratulación electrónica de nuevos expedientes conforme lo detallado en la Etapa 1.

Artículo 3: Practíquense las notificaciones correspondientes. Cumplido, registrese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº

163

122

1

Dr. Gonzalo M. Battaglia Subdirector Interino

Subdirector Interino Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari Universidad de Buenos Aires Resolución 695/18